

C.N.M.V.
D. Juan Fernández Armesto
Presidente
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid 24 de Abril de 1998

Asunto: Incentivos minoristas OPV de Aceralia

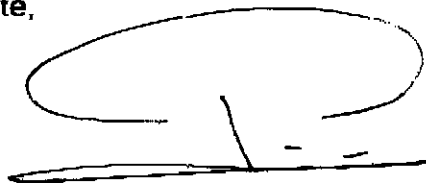
Muy Sres. nuestros:

En base a la certificación realizada por la Sociedad Gestora de la Bolsa de Madrid, de 2118 pta. (cuya fotocopia les adjuntamos) como valor medio de los cambios medios ponderados diarios de las acciones de Aceralia durante el periodo aplicable, les comunicamos que, de acuerdo con lo establecido en el Folleto de la OPV (Capítulo II, apartados 1g y 2), las cantidades devengadas en concepto de incentivos por los inversores que hayan cumplido las condiciones previstas en el mismo, son **66 pta. por acción, en el tramo minorista y 170 pta. por acción, en el de empleados**, pagaderas el próximo 5 de Mayo.

En relación con lo contemplado en el apartado II.10.2.1 g) del Folleto, no cabe realizar ningún ajuste a los importes indicados, al no haberse realizado modificación alguna en el capital de la Sociedad.

En todo caso, el volumen total a pagar dependerá de la cantidad de acciones que hayan sido mantenidas por los inversores en dichos tramos hasta el pasado 15 de Abril, inclusive, dato que está recogiendo nuestro Banco Agente (BCH) de las entidades depositarias, cuyo proceso aún no ha concluido. La cuantía global a abonar una vez conocida por SEPI, será comunicada a la CNMV.

Atentamente,



Fdo.: Luis Sanz Suárez